

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 18 de marzo 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00062 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as) y Responsables SIAGIE, de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBR

Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente. -

Asunto : Capacitación del Módulo Materiales Educativos en el Sistema SIAGIE 2021

Referencia : Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021".
Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU "Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado Compromisos de Desempeño 2021"
SINAD N° 0014757-2021.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la **Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU**, todas las Instituciones Educativas Públicas deberán de cumplir con el llenado del REGISTRO DE MATERIALES a través del Sistema SIAGIE del Periodo lectivo 2021, de esa manera dar cumplimiento con la norma emitida por el MINEDU.

Por tal motivo se les convoca a la Asistencia Técnica correspondiente al llenado de este Modulo en el Sistema para el día **Lunes 22 de marzo de 3 a 5 pm**, del presente año, a través del siguiente enlace:

<https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=mec9fff5e873d5f3e92d3d4406120b212>

lunes, 22 mar., 2021 15:00 | 2 horas | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco

Número de reunión: 120 805 6439

Contraseña: N88pra5rdU3 (68877257 desde teléfonos y sistemas de video)

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo de la UGEL 07